



H. Ayuntamiento de
Yecapixtla, Morelos

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

Clave:

Revisión: 0

Sección: Pág. 1 de 15



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Instancia Municipal de la Mujer

Manual de Organización Instancia Municipal de la Mujer

Yecapixtla, Mor., a 15 de abril de 2013



CONTENIDO

Sección	Tema	Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
X	Directorio	14
XI	Hoja de Participación	15



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Instancia Municipal de la Mujer, el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

REVISÓ

C. Ma. Eugenia Zavala Castillo
Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
Oficial Mayor



OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
15 de abril de 2013	SECRETARÍA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR. C. Margarito Urueña Neri	15



II. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como propósito fundamental proporcionar en forma ordenada y sistemática, la estructura orgánica, funciones de la Instancia Municipal de la Mujer.

Este documento es de consulta para futuros funcionarios además de establecer los niveles de jerarquía y responsabilidad y realizar las funciones que se deben cumplir.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso.

Representa un Documento Normativo de la Administración Pública Municipal.



III. ANTECEDENTES

La falta de un Manual de Organización tenía como consecuencia la duplicidad de funciones entre las áreas o quizás la toma atribuciones con carácter inconsistente, debido a que no se habían adoptado fundamentos legales bien soportados, por los cual resultaba difícil instrumentar los controles necesarios para la pronta y efectiva solución de problemas.

Se pretende eficientar la forma de trabajo de esta Dirección de acuerdo a la normatividad vigente enmarcada dentro de la Ley Orgánica Municipal.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Morelos.
3. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem Do Para)
4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
5. Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos.
6. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
7. Ley Orgánica Municipal Artículos
8. Bando de Policía y Buen Gobierno
9. Estructura Orgánica Autorizada
10. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
11. Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres.
12. Ley de Igualdad de oportunidades con equidad de género.
13. Ley de Prevención y Asistencia Contra la Violencia Familiar en el Estado de Morelos.
14. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
15. Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
16. Demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



V. ATRIBUCIONES

- I. Proponer programas, proyectos y acciones dirigidos al desarrollo integral de las mujeres, en coordinación y concertación de los sectores públicos, privados y sociales;
- II. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo dirigido a mujeres;
- III. Impulsar la creación de fuentes de empleo y el financiamiento de créditos productivos, sociales y de servicios;
- IV. Impulsar la profesionalización del personal femenino dentro de la Administración Pública Municipal;
- V. Ejecutar en todo el territorio municipal los programas y acciones implementados por el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos;
- VI. Promover el acceso a programas sociales y culturales y demás que le ayuden a su desenvolvimiento dentro del desarrollo del Municipio;
- VII. Promover acciones de combate a la pobreza, marginación, migración y exclusión de las mujeres, especialmente en comunidades rurales e indígenas.
- VIII. Promover ante las instancias competentes y coadyuvar en la realización de acciones tendientes a prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres;
- IX. Coordinarse con las instancias federales, estatales y municipales para el desarrollo de programas y proyectos encaminados a promover el desarrollo y la participación de las mujeres en el ámbito social, económico y político del municipio;
- X. Implementar programas de capacitación para promover la igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio;
- XI. Implementar las acciones necesarias para promover la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- XII. Fungir como enlace ante el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, así como ante el Instituto Nacional de las Mujeres; y
- XIII. Elaborar el Programa Municipal de Atención y Participación de las Mujeres, el cual estará orientado a impulsar el desarrollo de las mujeres, para lograr e incrementar la integración y participación plena de estas en la vida económica laboral, política, cultural y científica y social del Municipio, así como aspectos del ejercicio de sus derechos.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser el vínculo de desarrollo para las mujeres yecapixtenses, gestionando acciones con perspectiva de género, desde planeación y organización, presupuesto, ejecución y control de los programas y proyectos que se hacen en los tres órdenes de gobierno, considerando las necesidades de las mujeres y hombres con el fin de promover la igualdad de oportunidades, de salud, económicas, derechos humanos, profesionales y políticos.

VISIÓN

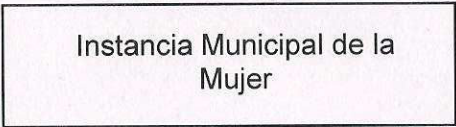
Ser un organismo que promueve la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres además de capacitar y sensibilizar a servidoras y servidores públicos como a la ciudadanía, además de crear e instrumentar redes institucionales en el municipio de Yecapixtla, para responder a las diversas problemáticas que presentan, otorgándoles capacitaciones y de esta manera se fortalecerá el trabajo que desarrollan los tres órdenes de gobierno para promover la armonización legislativa y la transversalidad de género en la políticas públicas municipales.



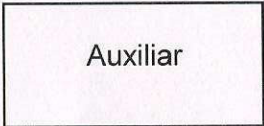
II. ORGANIGRAMA

Nivel

I




II



III

IV


 OTIC
 H. AYUNTAMIENTO DE
 YECAPIXTLA MOR.
 C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
 Oficial Mayor


 TESORERIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 YECAPIXTLA MOR.
 2013-2015
 C.P. Martha Dolli García Lugo
 Tesorera Municipal

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013

C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
Oficial Mayor

Fecha: 15 de abril de 2013

C.P. Martha Dolli García Lugo
Tesorera Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Instancia Municipal de la Mujer	Directora de la Instancia Municipal de la Mujer	1	1
		Auxiliar		1	1
SUBTOTAL				2	2

OFICIALIA MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
Oficial Mayor

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE YECAPIXTLA, MOR.
C.P. Martha Dolores García Luna
Tesorera Municipal

C. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 15 de abril de 2013

Fecha: 15 de abril de 2013

Fecha: 15 de abril de 2013



IX. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

NIVEL:

Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO:

Auxiliar

1

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Realizar todos los actos y otorgar los documentos necesarios para el debido desempeño de su cargo y administrar y dirigir las actividades de la Instancia,
- II. Formular denuncias que en su caso procedan y dar oportuno seguimiento a las mismas.
- III. Analizar ante las instancias correspondientes ayuda psicológica a mujeres Víctimas de Violencia.
- IV. Brindar Pláticas y visitas en las diferentes poblaciones y colonias del Municipio.
- V. Promover acciones, programas y campañas para prevenir y atender la violencia familiar y sexual contra las mujeres así como los derechos de las mujeres en todos las demarcaciones municipales e instituciones de enseñanza, de gobierno, privadas así como entre la población en general.
- VI. Propiciar la colaboración y participación de la sociedad civil Municipal en la materia de equidad de género.
- VII. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las propuestas, solicitudes, sugerencias e inquietudes de los organismos sociales, públicos, académicos y privados que correspondan.
- VIII. Diseñar materiales informativos impresos, como dípticos, trípticos, pósters para la capacitación y difusión de los conceptos de Equidad de Género, prevención de la violencia intrafamiliar y Derechos Humanos de las mujeres, en coordinación con el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.
- IX. Otras que le indique la legislación vigente, federal, estatal y municipal.



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

RELACIONES INTERNAS:

- Tesorería.
- Sindico.
- Dirección de Educación, y Cultura.
- Dirección del Deporte
- DIF
- Contraloría.
- Secretario del Ayuntamiento.
- Asesor Jurídico
- Dirección de Salud Municipal.
- Dirección de Policía y Tránsito.

RELACIONES EXTERNAS:

- Instituto Nacional de las Mujeres
- Instituto Morelense para la Mujer.
- Ministerio Público.
- Asociaciones Civiles.
- En general toda las mujeres yecapixtenses



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Directora de la Instancia Municipal de la Mujer

ESCOLARIDAD:

Licenciado en Psicología, Trabajo Social o área afín

EXPERIENCIA LABORAL:

- En la Administración pública de por lo menos 3 años en áreas afines

CONOCIMIENTOS:

- En Derechos humanos de las mujeres y equidad de Género.
- Perspectiva de Género.
- En Derechos Humanos.
- Usos y Costumbres en el municipio
- Manejo de PC

HABILIDADES:

- Sensibilidad y seguridad
- Relaciones Humanas
- Personalidad amable
- Trato Social
- Creatividad
- Espíritu de Servicio
- Concertación Política
- Liderazgo y Manejo de Grupos
- Tolerancia y paciencia.



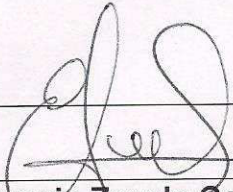
XI. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de abril de 2013	15 de abril de 2013

Participantes	Puesto
C. Ma. Eugenia Zavala Castillo	Directora de la Instancia Municipal de la Mujer



L.A. Blanca Dalia Guzmán Neri
Asesor Designado



C. Ma. Eugenia Zavala Castillo
Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización